

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES, PARA QUE TRANSPARENTEN RINDAN CUENTAS RESPECTO DE LAS COMPRAS RESPECTO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR LA PANDEMIA DE ENFERMEDAD POR EL VIRUS SARS-CoV2 (COVID-19)

La suscrita, Adriana Dávila Fernández, Diputada Federal, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 6, numeral 1, fracción I, 62, 65, 76, 79, 82 y 113 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta honorable asamblea la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a las autoridades correspondientes, para que transparenten y rindan cuentas respecto de las compras respecto de la emergencia sanitaria por la Pandemia de enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

El gobierno federal estableció que serán seis instituciones -incluidas la Marina y el Ejército- las responsables de adquirir bienes y servicios para atender el coronavirus en México, sin la necesidad de que tengan que hacer un proceso de licitación pública para sus compras.

Mediante un acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación por la Secretaría de Salud, se estableció que además de las instituciones militares podrán realizar compras de este tipo la Secretaría de Salud, los institutos de Salud para el Bienestar (Insabi), Mexicano del Seguro Social (IMSS), y el de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE): "Dentro

de las adquisiciones e importaciones señaladas, quedarán comprendidas aquellas relativas a medicamentos, equipo médico, agentes de diagnóstico, reactivos, material quirúrgico y de curación y productos higiénicos, así como todo tipo de bienes y servicios, mercancías y objetos, que resulten necesarios para hacer frente a la contingencia, realizadas a partir de que el Consejo de Salubridad General reconoció a la epidemia de enfermedad por el virus SARSCoV2 (Covid-19) en México, como una enfermedad grave de atención prioritaria".

Para obtener los bienes y servicios en las mejores condiciones y lo más pronto posible, las seis dependencias mencionadas podrán otorgar los pagos y anticipos que sean necesarios. Durante este proceso, la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (Cofepris) prestará asesoría inmediata para que se adquieran bienes y servicios en el menor tiempo posible, y bajo condiciones de calidad y seguridad. El acuerdo, publicado en la edición vespertina del Diario Oficial de la Federación.

Por su parte, doce capítulos latinoamericanos de Transparencia Internacional (TI), entre ellos el mexicano, advirtieron riesgos de corrupción en las compras públicas para enfrentar la emergencia provocada por la pandemia del coronavirus.

"Con frecuencia se dice que la transparencia retrasa la entrega de bienes y servicios. Después de revisar la experiencia de América Latina, no hay duda de

que lo que realmente compromete la entrega de los bienes necesarios para atender las necesidades de la población es la opacidad y la corrupción", indicó Transparencia Mexicana (TM).

La Secretaría de la Función Pública emitió ayer un comunicado en el que advirtió que, pese al decreto de suspensión de actividades no esenciales del Gobierno, ejercerá sus facultades de supervisión de las compras públicas.

"El acompañamiento preventivo es parte de las tareas esenciales de la Función Pública, y durante la atención al COVID-19 se reforzará en coordinación con la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para asegurar las mejores condiciones técnicas y económicas en favor de la sociedad mexicana, así como para cerrar espacios a la corrupción", señaló.

Además, indicó, mantendrán el acompañamiento preventivo en adquisiciones públicas de medicamentos e insumos dentro del sector Salud, a fin de coadyuvar en la efectiva atención al brote de COVID-19.

"Asimismo, los OIC sostendrán una participación activa en los Comités de Adquisiciones de las dependencias y entidades, con el objetivo de dar continuidad a los proyectos prioritarios del Gobierno de México y a la prestación de servicios públicos para todos los ciudadanos"

Recordemos que, uno de los compromisos realizados por la nueva administración federal fue justamente el de combatir la corrupción, que históricamente han implicado los procesos de adquisiciones por adjudicación directa; Asimismo el Titular del Ejecutivo ofreció desarrollar un sistema de compras consolidadas e invitar a organismos internacionales (como la ONU) a observar los procesos gubernamentales de adquisición, cosa que no ocurrió en este caso.

De acuerdo con el titular del Ejecutivo, la justificación para esta decisión es que el País se encuentra en un “estado de emergencia” y el desarrollar un proceso de licitación pública –como lo ordena la ley– habría obligado a esperar hasta el mes de marzo para contar con los vehículos.

El problema surge cuando el mandatario plantea el que, según parece, es su principal argumento para justificar por qué, en el caso de su Gobierno, nadie debería cuestionar que se gasten casi mil 700 millones de pesos sin una licitación de por medio: “como no tenemos problemas de conciencia, porque no somos corruptos, por eso se actuó como se hizo”.

La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público ciertamente contempla, en su artículo 41, un total de 20 situaciones de excepción que permiten adquirir bienes sin licitación, pero ninguna de ellas parece ajustarse a la situación específica.

Los incisos IV y V del citado artículo serían los que más se aproximan a una excepción en este caso, pues el primero de ellos permite asignar directamente un contrato cuando las adquisiciones “se realicen con fines exclusivamente militares o para la Armada, o su contratación mediante licitación pública ponga en riesgo la seguridad nacional o la seguridad pública, en los términos de las leyes de la materia”.

El segundo plantea tal posibilidad de excepción cuando *derivado de caso fortuito o fuerza mayor, no sea posible obtener bienes o servicios mediante el procedimiento de licitación pública en el tiempo requerido para atender la eventualidad de que se trate.*

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración del pleno de esta honorable Cámara de Diputados la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. - La Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de la Función Pública, para que, haga pública la información curricular, así como la experiencia y trayectoria de las empresas a las que se comprarán y adjudicarán los medicamentos, insumos y servicios médicos en materia de salubridad general para combatir la enfermedad grave de atención prioritaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), así como las empresas que tienen contratos para

cumplir con los compromisos de corto plazo, para los proyectos de Dos Bocas, Tren Maya y Corredor Transístmico.

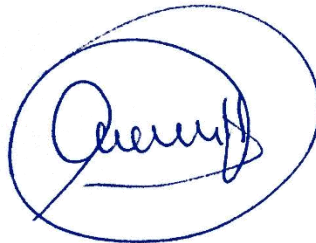
SEGUNDO. - La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción, para que integre una comisión multidisciplinaria, que incluya a organismos de la Sociedad Civil, a fin de que vigile los procesos de compra y adjudicación de los medicamentos, insumos y servicios médicos en materia de salubridad general para combatir la enfermedad grave de atención prioritaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), así como las empresas que tienen contratos para cumplir con los compromisos de corto plazo, para los proyectos de Dos Bocas, Tren Maya y Corredor Transístmico.

TERCERO. – La Cámara de Diputados exhorta a la Auditoría Superior de la Federación para que acompañe y emita los dictámenes y observaciones correspondientes del proceso de compra y adjudicación de medicamento, equipo, insumos y servicios médicos sin llevar a cabo el procedimiento legal de licitación pública, no importando el monto de las contrataciones, en materia de salubridad general para combatir la enfermedad grave de atención prioritaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), así como de las empresas que tienen contratos para cumplir con los compromisos de corto plazo, para los proyectos de Dos Bocas, Tren Maya y Corredor Transístmico.

CUARTO. - La Cámara de Diputados exhorta al Consejo Nacional de Salubridad, y a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (Cofepris) para que en el uso de sus facultades designe a un cuerpo de especialistas técnicos, a fin de que vigile y asegure la calidad y pertinencia de los insumos, materiales, equipo y servicios médicos que se adquieran sin necesidad de Licitación en materia de salubridad general para combatir la enfermedad grave de atención prioritaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)

QUINTO. – Se Exhorta a la Titular de la Secretaría de Economía para que haga del Dominio público y en tiempo real, de las las importaciones de sin necesidad de agotar trámite administrativo alguno, de medicamento, equipo, insumos y servicios médicos destinados a combatir la enfermedad grave de atención prioritaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), así como las empresas que tienen contratos para cumplir con los compromisos de corto plazo, para los proyectos de Dos Bocas, Tren Maya y Corredor Transístmico.

Palacio Legislativo de San Lázaro, abril de 2020.



Dip. Adriana Dávila Fernández